



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de abril de 2021

Núm. 253

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fraude electoral y la represión en Bielorrusia. <i>Aprobación. ...</i>	3
161/001749	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a los asesinatos de líderes ambientalistas y de comunidades indígenas y afrodescendientes en América Latina. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	3
161/001753	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de contramedidas de carácter urgente con el objeto de frenar la oleada masiva de inmigración irregular hacia nuestras costas. <i>Desestimación.</i>	6
161/001955	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre refuerzo de los controles sanitarios en puertos, aeropuertos y estaciones españolas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	6
161/002224	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección de la infancia contra la violencia en zonas de conflicto armado. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	8
161/002260	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar el próximo 21 de abril de 2021 en Andorra. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.</i>	10

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a incluir la podología en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	11
161/001893	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la puesta en marcha de una campaña de vacunación nacional contra el COVID-19 con suministros y recursos suficientes. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	12
161/002005	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enfermedades raras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 2

161/002076	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre exención total del IVA de todos los test de diagnóstico, geles hidroalcohólicos y vacunas de venta al público. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	18
161/002104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impedir la compra masiva de bienes de consumo mediante bots, con destino a la reventa especulativa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	20
161/002130	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la estabilización de las y los profesionales sanitarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	21
161/002193	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	23
161/002211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la investigación de la epidemia de la COVID-19 en España para determinar el origen del SARS-CoV-2. <i>Desestimación.</i>	26
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión.	26

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001400

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el fraude electoral y la represión en Bielorrusia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar la brutal represión ejercida contra los ciudadanos que pacíficamente ejercían su derecho a protestar contra la manipulación del resultado electoral en Bielorrusia;
2. Exigir en el ámbito de las Instituciones Europeas y en cuantos organismos internacionales participe la inmediata liberación de los activistas de derechos civiles, periodistas y ciudadanos disidentes que continúan detenidos por su participación en las protestas pacíficas;
3. No reconocer el resultado de la elección fraudulenta celebrada el 9 de agosto de 2020, solicitando al Gobierno de Bielorrusia la celebración de nuevas elecciones con los mínimos estándares de libertad, igualdad y justicia exigibles a cualquier democracia;
4. Defender, en el ámbito de las Instituciones Europeas y en cuantos organismos internacionales participe, las medidas que se consideren oportunas y necesarias para promover una transición a la democracia en Bielorrusia, incluyendo un régimen de sanciones individuales sobre los responsables de la represión;
5. Reiterar el compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Europea de Derechos Fundamentales y, en general, con la libertad, la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos como claves para el desarrollo de cualquier país y de sus ciudadanos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001749

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a los asesinatos de líderes ambientalistas y de comunidades indígenas y afrodescendientes en América Latina, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de diciembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una política activa en la protección de las personas defensoras de derechos humanos, con particular atención a líderes y lideresas ambientalistas, indígenas y afrodescendientes, estableciendo la defensa de sus derechos como prioridad de la acción exterior del Estado;
2. Apoyar política y financieramente las instituciones y organizaciones dirigidas a tal fin;
3. Poner la defensa del medioambiente y de las comunidades indígenas en el centro de las relaciones de España con los países de Latinoamérica, especialmente con Colombia, Brasil, México y Honduras; asegurando que la ayuda al desarrollo destinada a dichos países contribuya efectivamente a la protección

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 4

de las personas defensoras y al fin de la impunidad por los crímenes contra ellas cometidos, y llevando a cabo acciones para frenar la ejecución de proyectos de extracción de recursos que infringen la legislación internacional en materia de derechos humanos y de medioambiente;

4. Colaborar, en coordinación y colaboración con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, para asegurar el desarrollo y la suficiente dotación presupuestaria del II Plan Nacional Derechos Humanos;

5. Establecer, en coordinación con las embajadas españolas, mecanismos para favorecer el asilo de aquellas personas defensoras de los derechos humanos cuya integridad física esté en riesgo por culpa de las amenazas que reciben en su país de origen;

6. Impulsar una ley de derechos humanos y empresas y asegurar que las empresas españolas que operan en el exterior cumplen de manera estricta dicha legislación;

7. Impulsar la celebración, en el próximo año, de una cumbre con los distintos gobiernos de Latinoamérica y de otras partes del mundo sobre la situación de los y las defensoras del medioambiente y de las comunidades indígenas y afrodescendientes, con el fin de elaborar un informe que recoja las conclusiones sobre el grado de protección de sus derechos humanos y enriquecer con ello los planes nacionales en la materia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada María Carvalho Dantas, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a los asesinatos de líderes ambientalistas y de comunidades indígenas y afrodescendientes en América Latina.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 8 con el siguiente redactado:

«8. Instar al Gobierno la no ratificación de Acuerdos y/o Tratados Comerciales con Estados si reconocidamente violan derechos de comunidades indígenas, afrodescendientes y líderes ambientalistas en América Latina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**María Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a los asesinatos de líderes ambientalistas y de comunidades indígenas y afrodescendientes en América Latina, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, cuyo debate y votación está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo martes, 23 de marzo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 5

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«Insistir en una política activa en la protección de los defensores de los derechos humanos, y se configure la defensa de sus derechos y libertades como una política relevante en la acción exterior del Estado. Asimismo, esta acción exterior estará dirigida especialmente a proteger los derechos humanos de aquellos pueblos y comunidades hispano-indígenas e hispano-afroamericanos que sufren y mueren bajo los regímenes totalitarios de Venezuela, Cuba y Nicaragua.»

Justificación.

Con la modificación propuesta se pretende que la acción exterior del Estado esté dirigida a proteger especialmente a aquellos pueblos que más están sufriendo la vulneración de sus derechos humanos, como son las comunidades hispano-indígenas e hispano-afroamericanas que están siendo masacrados por los regímenes totalitarios de Venezuela, Cuba y Nicaragua.

Por otro lado, resulta imprescindible tener en cuenta que España sufre actualmente una crisis sanitaria y económica de dimensiones descomunales. Por si esto no fuera suficiente, el Estado español ya financia y apoya numerosas instituciones, organizaciones y organismos internacionales dirigidos a proteger los derechos humanos de las personas por todo el mundo, por lo que resulta absolutamente irresponsable y desmedido, en los tiempos que corren, proponer que se financie con dinero de los contribuyentes más entes dirigidos a estos fines, desviando de esta forma recursos que pueden resultar vitales para salir de la crisis financiera actual.

Así pues, tampoco parece conveniente seguir elaborando informes o convocando cumbres y otro tipo de actos que suelen suponer mucho gasto político y mucha burocracia que tan pocos resultados prácticos sobre el terreno obtienen para los defensores de los Derechos Humanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a los asesinatos de líderes ambientalistas y de comunidades indígenas y afrodescendientes en América Latina.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una política activa en la protección de todas las personas defensoras de los derechos humanos;
2. Prestar una especial atención a aquellos proyectos que aseguren una especial protección medioambiental en los países de Latinoamérica, asegurando que la ayuda al desarrollo destinada a dichos países contribuya efectivamente a la protección de las personas que los promueven y ejecutan;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 6

3. Colaborar, en coordinación y colaboración con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para asegurar el desarrollo y la suficiente dotación presupuestaria del II Plan Nacional Derechos Humanos;

4. Favorecer, en colaboración con las embajadas españolas, la divulgación y el conocimiento de los mecanismos ya existentes para el asilo de aquellas personas defensoras de los derechos humanos cuya integridad física esté en riesgo por culpa de las amenazas que reciben en su país de origen;

5. Proponer, en la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrar el 21 de abril de 2021 en Andorra, la inclusión de una discusión sobre la situación de los disidentes políticos, los defensores de los derechos humanos y los defensores del medioambiente y de las comunidades indígenas y afrodescendientes, con el fin de elaborar un informe que recoja las conclusiones sobre el grado de protección de sus derechos humanos y enriquecer con ello los planes nacionales en la materia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001753

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de contramedidas de carácter urgente con el objeto de frenar la oleada masiva de inmigración irregular hacia nuestras costas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de diciembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001955

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre refuerzo de los controles sanitarios en puertos, aeropuertos y estaciones españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley sobre refuerzo de los controles sanitarios en puertos, aeropuertos y estaciones españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, cuyo debate y votación está incluido en el punto 7.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo martes, 23 de marzo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 7

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Dotar de los medios necesarios a los controles de llegada a núcleos urbanos, puertos y estaciones españolas para que puedan verificar la presentación de PCR negativa realizada en las 48 horas anteriores de viajar a España por parte de cada viajero.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Alcanzar acuerdos con las aerolíneas que operan vuelos entre España y otros países para, en caso de no poder verificar dicha presentación, asegurar el retorno de los viajeros que no poseen la referida PCR negativa realizada en las 48 horas anteriores a su vuelo al país desde el que viajaron.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado tercero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Considerar, de forma complementaria, el refuerzo de los controles de llegada en puertos y estaciones españolas para que el personal de los mismos cuente con los medios materiales y humanos necesarios —o se habiliten iniciativas equivalentes— para la realización de test de antígenos en llegada en las propias instalaciones o anexas a las mismas, a los viajeros que lleguen a nuestro país antes de su contacto social y/o desplazamiento a núcleos urbanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 8

161/002224

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección de la infancia contra la violencia en zonas de conflicto armado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Promover el debate en foros internacionales sobre la infancia en conflictos armados, alertando sobre las graves consecuencias de las experiencias de estos niños y niñas para su bienestar inmediato, sus oportunidades vitales y el desarrollo de las sociedades donde menores y jóvenes arrastran a la vida adulta heridas y secuelas.

2. Seguir trabajando bilateralmente con los países en los que el Informe Anual del Secretario General de Naciones Unidas sobre niños y conflictos armados detecta mayor volumen de violaciones de derechos de la infancia para que incorporen a sus sistemas legislativos y planes de acción medidas que respondan adecuadamente a estas situaciones, con particular atención a la violencia sexual.

3. Insistir en foros y organismos internacionales sobre la necesidad de incrementar los recursos que se dedican a programas de prevención, mitigación y respuesta a distintas formas de violencia en situaciones de guerra y conflicto armado, con particular atención a las que afectan a niñas.

4. Apoyar los esfuerzos para dotar a diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, de dispositivos para establecer de manera independiente e imparcial mecanismos que permitan recopilar, consolidar, preservar y analizar casos de violación de los derechos de la infancia en conflictos armados, con atención especial a las situaciones de violencia sexual.

5. Reafirmar el compromiso de España para apoyar el trabajo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados (SRSG).

6. Reforzar programas de cooperación para mejorar el acceso de los menores a la justicia, apoyando financiera y logísticamente servicios legales y paralegales de base comunitaria dirigidos a niños y familias.

7. Reforzar programas humanitarios y de cooperación que atiendan las situaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, reconociendo las dimensiones de género implícitas en los procesos de victimización por violencia en zonas de conflicto armado, arbitrando medidas específicas para actuar contra ellas.

8. Combatir activamente la impunidad para los autores de delitos contra la infancia, en coherencia con los llamamientos del Secretario General de Naciones Unidas a reforzar la respuesta internacional en aquellos casos en que las medidas de rendición de cuentas a nivel nacional no den resultados satisfactorios.

9. Reforzar la perspectiva de infancia en el borrador de la Estrategia Nacional de Acción Exterior, para que se reconozca la condición especial de la infancia y se promuevan universalmente los derechos recogidos en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas a través de la Acción Exterior española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Maria Carvalho Dantas, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección de la infancia contra la violencia en zonas de conflicto armado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 9

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 10 con el siguiente redactado:

«10. Instamos al Gobierno a no comercializar armas, a no ser proveedor de material militar a Estados en guerra.»

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 11 con el siguiente redactado:

«11. Instamos al Gobierno a revisar y parar, como han hecho algunos países europeos, el comercio de armas con los Estados involucrados en la guerra de Yemen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**María Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la protección de la infancia contra la violencia en zonas de conflicto armado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el punto 8.º del orden del día de la sesión 13 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo martes, 23 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado tercero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Insistir en foros y organismos internacionales sobre la necesidad de incrementar los recursos que se dedican a programas de prevención, mitigación y respuesta a distintas formas de violencia contra la infancia en situaciones de guerra y conflicto armado, con especial atención a los que afectan a las niñas de acuerdo con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del año 2000.»

Justificación.

Técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado séptimo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Reforzar programas humanitarios y de cooperación que atiendan las situaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en zonas de conflicto armado, arbitrando medidas específicas para actuar contra ellas.»

Justificación:

No resulta procedente incluir la ideología de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 10

161/002260

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar el próximo 21 de abril de 2021 en Andorra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el marco de la XXVII Cumbre Iberoamericana la lucha contra la COVID-19 en Iberoamérica, orientándose a mejorar la cooperación en los ámbitos sanitario y de la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
2. Impulsar ante la XXVII Cumbre Iberoamericana una propuesta de reforma de la forma de trabajo de las Cumbres, orientada a promover una mayor y mejor cooperación entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Unión Europea.
3. Seguir impulsando la democracia, el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y la libertad en todos sus ámbitos.
4. Impulsar la cooperación económica y comercial con los países de Iberoamérica para promover reformas estructurales, atraer inversiones, crear empleo estable, fomentar el emprendimiento y garantizar la seguridad jurídica, mediante reglas de juego claras y predecibles, transparencia y marcos regulatorios estables.
5. Reconocer y respaldar el papel esencial de Su Majestad el Rey Felipe VI en la relación bilateral con los Estados de América y durante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, garantizando una cobertura adecuada en todos los medios de comunicación de titularidad pública y en los canales institucionales a través de los que el Gobierno decida promover su participación en el encuentro.
6. Mantener informada a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, de los resultados de la XXVII Cumbre Iberoamericana, en consonancia con la Estrategia de Acción Exterior hacia Iberoamérica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar el próximo 21 de abril de 2021 en Andorra, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el marco de la XXVII Cumbre Iberoamericana la lucha contra la COVID-19 en Iberoamérica, orientándose a mejorar la cooperación en los ámbitos sanitario y de la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
2. Impulsar ante la XXVII Cumbre Iberoamericana una propuesta de reforma de la forma de trabajo de las Cumbres, orientada a promover una mayor y mejor cooperación entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Unión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 11

3. Seguir impulsando la democracia, el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y la libertad en todos sus ámbitos.

4. Impulsar la cooperación económica y comercial con los países de Iberoamérica para promover reformas estructurales, atraer inversiones, crear empleo estable, fomentar el emprendimiento y garantizar la seguridad jurídica, mediante reglas de juego claras y predecibles, transparencia y marcos regulatorios estables.

5. Reconocer y respaldar el papel esencial de Su Majestad el Rey Felipe VI en la relación bilateral con los Estados de América y durante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, garantizando una cobertura adecuada en todos los medios de comunicación de titularidad pública y en los canales institucionales a través de los que el Gobierno decida promover su participación en el encuentro.

6. Mantener informada a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, de los resultados de la XXVII Cumbre Iberoamericana, en consonancia con la Estrategia de Acción Exterior hacia Iberoamérica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000760

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incluir la podología en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar en el marco del Consejo Interterritorial la viabilidad de la incorporación de los servicios y prestaciones de podología en el marco de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, antes de finalizar el primer trimestre de 2022. Una vez realizado dicho análisis y en base al mismo, valorar la realización de las actuaciones previstas en la normativa vigente para la actualización de la cartera común de servicios respecto de los servicios podológicos en atención primaria y especializada, incluyendo especialmente, el cuidado del pie geriátrico, del pie infantil y del pie diabético.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incluir la podología en el Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer un análisis de la situación actual sobre la podología en el marco de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 12

2. Una vez realizado dicho análisis, y en base al mismo, valorar la realización de las actuaciones previstas en la normativa vigente para la actualización de la cartera común de servicios respecto de los servicios podológicos, incluyendo, especialmente, el cuidado del pie geriátrico y del pie diabético.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, relativa a incluir la podología en el Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar en el marco del Consejo Interterritorial la viabilidad de la incorporación de los servicios y prestaciones de podología en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001893

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de una campaña de vacunación nacional contra el COVID-19 con suministros y recursos suficientes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a su Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de una campaña de vacunación nacional contra el COVID-19 con suministros y recursos suficientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 13

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la campaña de vacunación mediante el principio 24/7 incluyendo la posibilidad de vacunación los festivos y fines de semana, de manera que se garantice a la mayor brevedad la vacunación de la totalidad de los grupos de riesgo, incluyendo a todo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivo sensible que está en primera línea de atención a pacientes con COVID-19.

2. Activar todos los recursos sanitarios disponibles, públicos y privados, para complementar los esfuerzos realizados por las Comunidades Autónomas en materia de rastreos y realización de pruebas de diagnóstico del COVID-19. Asimismo, a dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios que así lo soliciten.

3. Requerir la colaboración de todos los recursos sanitarios certificados para llevar a cabo y agilizar la campaña de vacunación, tanto públicos como privados, disponibles para ampliar la campaña de vacunación como son las fuerzas armadas, además de otros profesionales sanitarios, incluidos farmacéuticos, dentistas y veterinarios, con el objetivo de planificar, coordinar y asegurar la efectividad del Plan de Vacunación nacional de la COVID-19.

4. Solicitar en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud la actualización de la Estrategia de Vacunación frente al COVID-19 en España, que permita la coordinación y el trabajo conjunto de la administración central con las Comunidades Autónomas en lo relativo a formación y disponibilidad de personal sanitario, así como la habilitación de espacios abiertos, como pabellones, polideportivos o estadios como centros de vacunación contra el COVID-19 y puestos de vacunación *drive-in* en vehículos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la campaña de vacunación incluyendo la posibilidad de vacunación los festivos y fines de semana, de manera que se garantice a la mayor brevedad la vacunación de la totalidad de los grupos de riesgo, incluyendo a todo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivo sensible que está en primera línea de atención a pacientes con COVID-19.

2. Activar todos los recursos sanitarios disponibles, públicos y privados, para complementar los esfuerzos realizados por las Comunidades Autónomas en materia de rastreos y realización de pruebas de diagnóstico del COVID-19. Asimismo, a dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios que así lo soliciten.

3. Requerir la colaboración de todos los recursos sanitarios certificados para llevar a cabo y agilizar la campaña de vacunación, tanto públicos como privados, disponibles para ampliar la campaña de vacunación como son las fuerzas armadas, además de otros profesionales sanitarios, incluidos farmacéuticos, dentistas y veterinarios, con el objetivo de planificar, coordinar y asegurar la efectividad del Plan de Vacunación nacional de la COVID-19.

4. Solicitar en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud la actualización de una estrategia nacional de vacunación que permita la coordinación y el trabajo conjunto de la administración central con las Comunidades Autónomas en lo relativo a formación y disponibilidad de personal sanitario, a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad adecuada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 14

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de una campaña de vacunación nacional contra el COVID-19 con suministros y recursos suficientes, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar la línea de cooperación con las Comunidades Autónomas en las actuaciones relacionadas con la vacunación de la población contra el SARS-CoV-2, dentro de la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España, es decir, conforme a criterios técnico-científicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la puesta en marcha de una campaña de vacunación nacional contra el COVID-19 con suministros y recursos suficientes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir un plan de vacunación único y real en toda España frente a la pandemia de COVID-19, estableciendo un cronograma completo que concrete la disponibilidad real de dosis vacunas, el orden de vacunación de todos los grupos de población, los lugares habilitados para la administración de las vacunas y los profesionales sanitarios que pueden vacunar.

Además, el Gobierno deberá desarrollar una campaña informativa clara sobre la vacunación, con mensajes comprensibles para todas las personas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002005

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre enfermedades raras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar las necesidades de las enfermedades raras en la planificación global de la cobertura universal de forma efectiva, garantizando el acceso al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 15

diagnóstico y tratamiento de todas las personas, independientemente de la enfermedad que padezcan y de acuerdo a criterios de equidad.

Para la consecución de este objetivo:

— Llevar a cabo un nuevo informe de seguimiento y evaluación de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud.

— En base a dicho nuevo informe, valorar la necesidad de actualizar la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la priorización de la consecución de avances en el diagnóstico precoz y el abordaje temprano e integral, la actividad de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR), la atención sociosanitaria, el acceso a innovaciones terapéuticas en condiciones de equidad, el funcionamiento del Registro Estatal en Enfermedades Raras y teniendo en cuenta las necesidades que la pandemia de la COVID-19, haya podido generar a los pacientes con enfermedades raras.

— Facilitar la viabilidad de desarrollo reglamentario del Fondo de Garantía Asistencial, con el objetivo de avanzar en la cobertura de los desplazamientos entre comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla de pacientes con enfermedades raras, cuando tienen que desplazarse de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) para poder recibir tratamiento de las dolencias asociadas a su enfermedad.

— Con la recuperación de la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, impulsar la red de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR), para mejorar la equidad en la atención sanitaria a pacientes de enfermedades raras en todo el territorio nacional.

— Impulsar la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, manteniendo las subvenciones a las comunidades autónomas para su adecuada implementación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre enfermedades raras.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar las necesidades de las enfermedades raras en la planificación global de la cobertura universal de forma efectiva, garantizando el acceso al diagnóstico y tratamiento de todas las personas, independientemente de la enfermedad que padezcan y de acuerdo a criterios de equidad. Para la consecución de este objetivo:

— Llevar a cabo un nuevo informe de seguimiento, evaluación y actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud.

— Con la recuperación de la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria en los PGE 2021, impulsar la red de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) para garantizar la equidad de la atención sanitaria a pacientes de enfermedades raras en todo el territorio nacional.

— Avanzando en el reconocimiento del derecho a la compensación de los gastos de desplazamiento y alojamiento en el que las personas que sufren enfermedades raras y sus familias incurran cuando tienen que desplazarse a un CSUR radicado en una provincia distinta de la de residencia para poder recibir el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 16

tratamiento sanitario o rehabilitador de las dolencias asociadas a su enfermedad o de apoyo para la promoción de su autonomía personal,

— Impulsar la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, manteniendo las subvenciones a las Comunidades Autónomas para su adecuada implementación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a integrar las necesidades de las enfermedades raras en la planificación global de la cobertura universal de forma efectiva, garantizando el acceso al diagnóstico y tratamiento de todas las personas, independientemente de la enfermedad que padezcan y de acuerdo a criterios de equidad. Para la consecución de este objetivo:

— Llevar a cabo un nuevo informe de seguimiento y evaluación de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud.

— Con la recuperación de la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria en los PGE 2021, impulsar la red de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR).

— Impulsar la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, manteniendo las subvenciones a las Comunidades Autónomas para su adecuada implementación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«Reforzar, en colaboración con el sector farmacéutico, la investigación en materia de prevención y detección temprana de enfermedades raras y el desarrollo de tratamientos destinados a mejorar el bienestar de las personas que las sufren, facilitando a su vez el acceso a medicamentos de uso compasivo de forma segura y continuada en el tiempo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Facilitar la conciliación laboral de las personas que tengan a su cargo familiares con enfermedades raras que no puedan valerse por sí mismos, mejorando el marco de reconocimiento del derecho a la reducción de la jornada de trabajo acompañada de una prestación económica que evite la pérdida de salario que permita el cuidado de las personas afectadas, así como un derecho a un permiso retribuido durante los días en los que tenga que ausentarse para acompañar a las personas que sufran estas enfermedades durante el tratamiento que tengan que recibir en un centro sanitario situado en una provincia distinta de la de residencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas, en relación a la Proposición no de Ley sobre enfermedades raras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 3 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 35 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 17 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado primero del texto propositivo, que quedaría redactado como sigue:

«Actualizar y reforzar la Estrategia de Enfermedades Raras, aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS en junio de 2014 y, en particular, de su dotación presupuestaria destinada a las áreas de prevención y atención precoz, la atención sanitaria y prestación farmacológica, así como la atención socio-sanitaria y la investigación y formación.»

Justificación.

Mejora técnica, toda vez que la Estrategia Nacional de Enfermedades Raras fue publicada en 2009 y no está actualizado desde el año 2014.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de sucesivos apartados al texto propositivo, con el siguiente tenor literal:

«— Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, la elaboración de un Plan Integral de Medicina Personalizada o de Precisión, que contemple la especificidad de las enfermedades raras y que, en tanto no exista ni tratamiento ni cura, puede dotar a las familias de un abordaje terapéutico y de los productos necesarios para el tratamiento de la enfermedad.

— Tener en consideración los gastos derivados de la atención al enfermo, la necesidad de reducción de horario laboral o de renuncia al trabajo de sus cuidadores, y establecer una reducción en el IRPF de estas familias al mínimo estimado por la ley.

— Crear Registros nacionales a los que se puedan aplicar herramientas de inteligencia artificial para estudiar todos los aspectos epidemiológicos, de diagnóstico y de tratamiento.

— Crear nuevos centros de diagnóstico y de tratamiento, y potenciar los existentes.

— Crear un comité centralizado, constituido por expertos, para evitar las desigualdades de criterio, impedir presiones comerciales y considerar la prevalencia en las diferentes áreas geográficas.

— Diseñar e implementar un plan de cribado en recién nacidos de las enfermedades raras al menos de las más demoledoras y de las que se disponen de tratamientos eficaces.»

Justificación.

Según los últimos datos, en España los Centros, Servicios o Unidades de Referencia (CSUR) especializados en enfermedades raras están repartidos en 50 hospitales, la inmensa mayoría concentrados en Barcelona y Madrid, y, en menor medida, en Valencia y Sevilla, que no están financiados o lo están de forma subóptima.

La demora en el diagnóstico de estos pacientes puede extenderse durante varios años, y normalmente requieren de la consulta de varios especialistas sin obtener diagnóstico definitivo. A esto cabe añadir la dificultad de las barreras autonómicas, que en muchas ocasiones impiden el acceso de los pacientes al tratamiento individualizado, debido a las flagrantes desigualdades entre regiones en las ayudas que reciben, tanto desde el punto de vista asistencial como del social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 18

Desde el Grupo VOX entendemos comprensible que desde la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), en voz de su presidente, don Juan Carrión, se manifieste que el 40 por ciento de las personas que padecen una enfermedad rara no se encuentra satisfecha con la atención sanitaria recibida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre enfermedades raras.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar con urgencia la “Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud” desde el consenso con las comunidades autónomas, la coordinación con los profesionales sanitarios y las asociaciones de pacientes, la cooperación con la industria tecnológica y farmacéutica, y el trabajo conjunto en el marco de la Unión Europea.

El Gobierno deberá priorizar —desde un impulso decidido por la I+D+i— la consecución de avances y mejoras tangibles en el diagnóstico precoz y el abordaje temprano e integral; en la actividad de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia; en la atención sociosanitaria; en el acceso a las innovaciones terapéuticas para todos los pacientes en condiciones de equidad en todo el país, y en el funcionamiento del Registro Estatal de Enfermedades Raras, prestando especial atención a las necesidades de los pacientes y de sus familiares que la pandemia de COVID-19 ha generado o desarrollado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002076

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre exención total del IVA de todos los test de diagnóstico, geles hidroalcohólicos y vacunas de venta al público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmiendas, en relación a la Proposición no de Ley de exención total del IVA de todos los test de diagnóstico, geles hidroalcohólicos y vacunas de venta al público, presentada por el GP Popular en el Congreso, incluido en el Punto núm. 4 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 35 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 17 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación y adición.

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que excepcionalmente, por la situación actual provocada por el COVID-19, lleve a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo superreducido del 0% del IVA a los siguientes productos y servicios:

- a) Tests de autodiagnóstico, ya sean pruebas de diagnóstico de infección (tests antigénicos o de ácidos nucleicos) o serológicos (tests rápidos de anticuerpos por inmunocromatografía o similares).
- b) Geles hidroalcohólicos.
- c) Vacunas contra la COVID-19.

Estos tipos super reducidos del IVA se aplicarán hasta que se declare finalizada la situación de la crisis sanitaria provocada por la epidemia, tal como se define en el RDL 21/2020, dado que se consideran, respectivamente, pruebas diagnósticas, productos y medicamentos de interés relevante en la prevención del contagio por coronavirus.»

Justificación.

Mejora técnica.

Se incluyen explícitamente los tests antigénicos como pruebas diagnósticas de autodiagnóstico de infección, porque en la parte expositiva, aunque se mencionan, no queda suficientemente aclarada su naturaleza. Asimismo, se mencionan los tests diagnósticos de ácidos nucleicos, porque estas pruebas diagnósticas rápidas ya existen en el mercado internacional.

Adicionalmente, se explicita que las vacunas sean las aprobadas contra la COVID-19, por tres razones. La primera, porque en el *petitum* no queda claro. La segunda, porque una venta directa en farmacias o clínicas puede ser un modo de incentivar la producción de vacunas. La tercera, porque la aprobación de vacunas monodosis hace más probable su venta directa al público. Estos y otros argumentos vienen inspirados por dos artículos recientes que intentan abordar el problema del cuello de botella en el que está la oferta de vacunas a nivel español y europeo¹⁻².

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ Wouters, Olivier J., *et al.*, «Challenges in ensuring global access to COVID-19 vaccines: production, affordability, allocation, and deployment», *Lancet* (London, England), vol. 397,10278 1023-1034. 12 de febrero de 2021, doi: 10.1016/S0140-6736(21)00306-8.

² Camilo Castillo, Amrita Ahua Susan Athey... Witold Wiecek. Market design to accelerate COVID-19 vaccine supply Science 371 (6534), 1107-1109.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 20

161/002104

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impedir la compra masiva de bienes de consumo mediante bots, con destino a la reventa especulativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las medidas necesarias, tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea, destinadas a:

1. Impedir la utilización de herramientas informáticas que eludan las medidas de seguridad destinadas a evitar las compras masivas de bienes de consumo para su reventa especulativa, en un sitio web de Internet o servicio en línea.

2. Impedir la venta u oferta de los citados bienes, siempre que quienes los oferten hayan participado en la citada conducta o conozcan que dichos bienes fueron adquiridos mediante la misma.

3. Trasponer la Directiva 2019/2161, que considera una práctica comercial desleal: “Revender entradas de espectáculos a los consumidores si el comerciante las adquirió empleando medios automatizados para sortear cualquier límite impuesto al número de entradas que puede adquirir cada persona o cualquier otra norma aplicable a la compra de entradas”, así como hacerla extensiva al resto de bienes de consumo, aprovechando además para favorecer el desarrollo de un marco regulador común en la Unión Europea que legisle el uso ilegal de los bots.

4. Impulsar la utilización de herramientas que hagan un uso extensivo del aprendizaje automático y la inteligencia artificial para detectar bots fraudulentos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa para impedir la compra masiva de bienes de consumo mediante bots, con destino a la reventa especulativa, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los siguientes puntos, que quedan redactados como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las medidas necesarias para:

1. Impedir la utilización de herramientas informáticas que eludan las medidas de seguridad destinadas a evitar las compras masivas de bienes de consumo para su reventa especulativa, en un sitio web de Internet o servicio en línea.

2. Impedir la venta u oferta de los citados bienes, siempre que quienes los oferten hayan participado en la citada conducta o conozcan que dichos bienes fueron adquiridos mediante la misma.

3. Trasponer la Directiva 2019/2161, que considera una práctica comercial desleal: “Revender entradas de espectáculos a los consumidores si el comerciante las adquirió empleando medios automatizados para sortear cualquier límite impuesto al número de entradas que puede adquirir cada persona o cualquier otra norma aplicable a la compra de entradas”.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 21

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Laura López Domínguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impedir la compra masiva de bienes de consumo mediante bots, con destino a la reventa especulativa.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados 1 y 2, y la adición de tres nuevos apartados, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las medidas necesarias, tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea, destinadas a:

1. Impedir la utilización de herramientas informáticas que eludan las medidas de seguridad destinadas a evitar las compras masivas de bienes de consumo para su reventa especulativa, en un sitio web de Internet o servicio en línea.
2. Impedir la venta u oferta de los citados bienes, siempre que quienes los oferten hayan participado en la citada conducta o conozcan que dichos bienes fueron adquiridos mediante la misma.
3. Impulsar la utilización de herramientas que hagan un uso extensivo del aprendizaje automático y la inteligencia artificial para detectar bots fraudulentos.
4. Favorecer el desarrollo de un marco regulador común en la Unión Europea que legisle el uso ilegal de los bots.
5. Promover, por parte de las empresas y marcas, el cumplimiento de la normativa europea contra el uso ilegal de los bots en sus sitios web, en particular a través del uso de un sello de calidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002130

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la estabilización de las y los profesionales sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para reducir la temporalidad del personal sanitario del Sistema Nacional de Salud, convocando a la mayor brevedad posible, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y, posteriormente, al Consejo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 22

Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fin de implementar planes de estabilización y calidad en el empleo e impulsar programas específicos de retorno de las y los profesionales sanitarios que han tenido que emigrar a otros países.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la estabilización de las y los profesionales sanitarios.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la propuesta de resolución, que queda redactada del siguiente modo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para reducir la temporalidad del personal sanitario del Sistema Nacional de Salud, convocando a la mayor brevedad posible, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y, posteriormente, al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fin de implementar planes de estabilización y calidad en el empleo e impulsar programas específicos de retorno de las y los profesionales sanitarios que han tenido que emigrar a otros países.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Rosa María Medel Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la estabilización de las y los profesionales sanitarios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo con carácter urgente, y en el contexto de los acuerdos alcanzados con CCOO, UGT y CSIF en marzo de 2017 y de 2018, las medidas necesarias para acabar con la precariedad laboral y la temporalidad estructural del personal sanitario del Sistema Nacional de Salud, impulsando para ello una regulación que establezca los mecanismos permanentes de cobertura de puestos y evite tener que recurrir a la contratación temporal para cubrir vacantes estructurales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 23

Para ello, el Gobierno actualizará el sistema de selección de profesionales sanitarios, y en particular para las especialidades médicas, habilitando un sistema abierto y permanente que combine una prueba nacional periódica de competencias con una selección local por concurso, de adaptación a perfil y puesto, posibilitando que la mayoría de las vacantes se puedan reponer antes de producirse.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002193

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear la nueva especialidad de “Medicina de Urgencias y Emergencias” con tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de troncalidad.
2. Llevar a cabo todas las acciones y medidas que sean necesarias, dentro del marco de sus competencias, para reiniciar de forma prioritaria los trabajos de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial para el reconocimiento definitivo de la especialidad de Urgencias y Emergencias, como Título Oficial de Especialista en Ciencias de la Salud, mediante decreto específico, siguiendo el modelo ya establecido para la especialidad de Medicina Legal y Forense o el proyecto de real decreto que está en fase de tramitación de la especialidad médica de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
3. Desarrollar la especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias siguiendo las recomendaciones de la 72.ª Asamblea de la Organización Mundial de la Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de las nuevas especialidades de “Medicina de Urgencias y Emergencias” y de “Enfermería de Urgencias y Emergencias” con tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de troncalidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 24

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de la nueva especialidad de “Medicina de Urgencias y Emergencias” con tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de troncalidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda, en relación a la Proposición no de Ley sobre la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluido en el Punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 35 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 17 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Crear la nueva especialidad de “Medicina de Urgencias y Emergencias” con tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de troncalidad.
2. Llevar a cabo todas las acciones y medidas que sean necesarias, dentro del marco de sus competencias, para reiniciar de forma prioritaria los trabajos de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial para el reconocimiento definitivo de la Especialidad de Urgencias y Emergencias, como Título Oficial de Especialista en Ciencias de la Salud, mediante decreto específico, siguiendo el modelo ya establecido para la Especialidad de Medicina Legal y Forense.
3. Desarrollar la Especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias, siguiendo las recomendaciones de la 72 Asamblea de la Organización Mundial de la Salud.
4. Adoptar todas las medidas necesarias para que estos servicios tengan sus propios internos, reciban una formación específica y obtengan complementos salariales correspondientes a su esencial especialidad.
5. Adoptar las medidas oportunas para posibilitar el acceso al nuevo título de los profesionales que hubieran prestado servicios en el ámbito de la nueva especialidad y cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.»

Justificación:

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar los trabajos para culminar lo antes posible la entrada en vigor del Real Decreto que regule la formación transversal en las especialidades en Ciencias de la Salud, las áreas de capacitación específica y el procedimiento de creación de títulos de especialista en Ciencias de la Salud.

2. Conforme a dicho nuevo Real Decreto, iniciar de inmediato el proceso de regulación de la formación de Medicina de Urgencias y Emergencias, de modo que, si procede conforme a los criterios establecidos y tras la participación en el proceso de Comunidades Autónomas, colegios profesionales y sociedades médicas, se reconozca como especialidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la creación de la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación de la nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias mediante un decreto específico, siguiendo el modelo ya establecido para la especialidad de Medicina Legal y Forense o el proyecto de real decreto que está en fase de tramitación de la especialidad médica de Psiquiatría Infantil y de la adolescencia.

2. Desarrollar la Especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias siguiendo las recomendaciones de la 72 Asamblea de la Organización Mundial de la Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 253

7 de abril de 2021

Pág. 26

161/002211

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 17 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la investigación de la epidemia de la COVID-19 en España para determinar el origen del SARS-CoV-2, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/033743.

Núm. registro: 83410.

Autor iniciativa: Lorite Lorite, Andrés (GP).

Objeto iniciativa: Previsiones temporales en cuanto a la construcción y puesta en funcionamiento del ramal ferroviario central del Corredor Mediterráneo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 8 de febrero de 2021.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000909.

cve: BOCG-14-D-253